

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/01/2021

ESTADO No. 11

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS ALBERTO GUERRERO MARTINEZ Y OTRO	ALBA LUCIA ESPINOSA MONSALVE	Auto aprueba liquidación OBS. Y corres traslado	26/01/2021		1
76001310300120180010200	Verbal	ROCIO CARMENZA TAPIA MARTINEZ	GERMAN MORALES Y/O	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR probada la excepción planteada por los demandados COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA LTDA y UNIDAD RESIDENCIAL LA SIEMBRA P.H. 23 denominada por ambos como "ausencia de culpa, y conforme lo considerado anteriormente. 2. ABSOLVER al demandado LUIS GERMÁN MORALES MARÍN, según las consideraciones anteriores. 3. Negar las pretensiones de la demanda promovida por la señora ROCIO CARMENZA TAPIA MARTÍNEZ, de conformidad a lo considerado en precedencia. 4. CONDENAR a la demandante al pago de costas procesales, a favor de los demandados. Se tasan las agencias en derecho, en la suma equivalente a 2 SMLMV (ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016).	26/01/2021		1
76001310300120180012100	Verbal	CARMEN YOLANDA LLANOS	RICARDO MOSQUERA Y/O	Auto aprueba liquidación OBS. y Corre traslado	26/01/2021		1
76001310300120180025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	FRANCY LORENA ABELLO BOLAÑOS	Auto aprueba liquidación OBS. Y corre traslado	26/01/2021		1
76001310300120180025800	Verbal	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	MARLENE LOPEZ MEDINA	Auto aprueba liquidación OBS. Y corre traslado	26/01/2021		1
76001310300120190003200	Verbal	ANA TULIA CIFUENTES DE CABRERA	JAVIER CABRERA CIFUETES	Auto aprueba liquidación OBS. Y corre traslado	26/01/2021		1
76001418900420200052801	Verbal	EMCALI	MARIA AMPARO MORENO	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO. - DECLARAR QUE EL COMPETENTE para conocer del proceso verbal objeto de estudio, corresponde al Juez 20 Civil Municipal de Cali, a quien se le remitirá el expediente. SEGUNDO. - COMUNICAR lo aquí decidido al Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali. TERCERO. - Notificar el presente auto conforme lo indica en artículo 9 del decreto 806 de 2020.	26/01/2021		1

76001418900420200053701	Verbal	EMCALI	RAMIRO MARMOLEJO	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO. - DECLARAR QUE EL COMPETENTE para conocer del proceso verbal objeto de estudio, corresponde al Juez 28 Civil Municipal de Cali, a quien se le remitirá el expediente. SEGUNDO. - COMUNICAR lo aquí decidido al Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali. TERCERO. - Notificar el presente auto conforme lo indica en artículo 9 del decreto 806 de 2020.	26/01/2021		1
-------------------------	--------	--------	------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/01/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario